

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2017/MDCH

Chaclacayo, 09 de Febrero de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 021-2017/MDCH, se aceptó la renuncia presentada por el Abg. Lino Delgado Villalobos en el cargo de Gerente General Municipal (hoy Gerente Municipal) y la encargatura de Secretaría General de esta Corporación Edil;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley N° 29849, dispone que el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, concordante con ello, la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Estando a lo señalado en los considerando precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, la designación del Sr. **José Carlos Tipiana Ramírez**, en el cargo de confianza de Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Social de la Municipalidad de Chaclacayo; la cual se hará efectiva a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha, al Sr. **José Carlos Tipiana Ramírez**, en el cargo de confianza de **Gerente Municipal** de la Municipalidad de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

Artículo Tercero.- Encargar al Sr. José Carlos Tipiana Ramírez, en el despacho de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social de esta corporación edil.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE